

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No **0094** DEL **28 MAR 2023**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

En uso de sus facultades legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución 00364 del 12/02/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo previsto respecto de la contratación administrativa pública en el territorio Nacional, por lo tanto en su artículo 355 parágrafo 2 dispone lo siguiente: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

Corolario, la Policía Nacional cuenta con el manual de contratación que adoptó mediante Resolución No. 03049 de 2014, documento que se expidió acorde con la reglamentación que para la fecha regulaba la actividad contractual.

Que el citado manual señala las funciones que internamente deben cumplirse en materia contractual en desarrollo de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas que se deben acometer por virtud de la delegación, y las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 expedida por la Dirección General de

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No **0094** DEL **28 MAR 2025** POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la resolución 00364 del 12/02/2025 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos administrativos".

Que mediante orden administrativa de personal emanada por la dirección general de la policía nacional, se designó al señor Teniente Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira encargado.

Que de conformidad con el numeral 2° literal b del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Que a la letra dice: "Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto"; y atendiendo a este marco jurídico el presente proceso se adelantara a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente documento.

Que la Policía Metropolitana de Pereira requiere contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que para el presente proceso fue expedido la certificación de plan de compras y gastos de funcionamiento número 41 del 24/02/2025 por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.475.210,000,00) expedido y firmado por la señora Capitán DAIANA CAROLINA ROTAVISTA jefe planeación MEPER y el señor Subintendente YEISON ANDRES RESTREPO PEREZ gestor de planeación MEPER.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF II No. 3925 del 18/03/2025, recurso 10 y 16, expedido por la oficina de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Pereira.

RUBRO	UNIDAD	REC	VALOR TOTAL A REGISTRAR
A- 02-02-02-005-004	MEPER- M8	R-10	\$ 475.210.000,00
	DERIS- M8D1	R-10	\$ 200.000.000,00
	BIESO VIVIENDA FISCAL- M8B3	R-16	\$ 200.000.000,00
C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DERIS-M8D1	R-10	\$ 600.000.000,00
	TOTAL		\$ 1.475.210.000,00

Que mediante correo electrónico de fecha 12/03/2025, remitido por el señor Mayor GILSON

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No 0094 DEL 28 MAR 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

documentos cumplen con los parámetros establecidos en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.475.210,000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo al apéndice 2 el presupuesto estimado para la evaluación económica (pee) es la suma de: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 734.996.735,84) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que la Policía Metropolitana de Pereira en acatamiento a lo previsto en la sección 2 sub sección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para el presente proceso contractual el día 18/03/2025 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que con sujeción a lo dispuesto en la sub sección 7 Artículo 2.2.1.1.7.1, se publicó en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos el día 18/03/2025.

Que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II, www.policia.gov.co , Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
VISITA VOLUNTARIA	<p>La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.</p> <p>Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimientos, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las sedes POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.</p> <p>La no asistencia a la visita de los sitios objeto programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibiles a falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de</p>

0094 - - 28 MAR 2025

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No _____ DEL _____ POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPEP SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO
 Lugar: <http://www.colombiacompra.gov.co/> SECOP II
 Fecha: según cronograma Secop II
 Hora: según cronograma Secop II

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II:

Fecha: según cronograma Secop II
 Hora: según cronograma Secop II

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: <http://www.colombiacompra.gov.co/> SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

NOTA 2: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

INTERÉS EN PARTICIPAR

Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBERÁN PRESENTAR** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II, teniendo como referencia la "Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II": https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821g_uiapcmanifestacioninteresproveedorv5.pdf

Nota: es responsabilidad únicamente del contratista la consulta a los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente SECOP II, su entendimiento y el procedimiento realizado para manifestar interés.

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO" y será a través del usuario que realice la inscripción y manifestación de interés en la plataforma a través del cual se surtirán todos los trámites correspondientes.

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10) no se

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No 0094 -DEL 28 MAR 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo a través del usuario creado por dicho proponente.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta.

NOTA: EN CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SEA PRESENTADA COMO CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD, DEBERÁ INDICARSE EL NOMBRE DE LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ACEPCIÓN "Y OTRO". SE ADVIERTE QUE LA FORMA EN QUE SE PRESENTE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (ESTRUCTURA SINGULAR O PLURAL) DEBERÁ COINCIDIR CON EL DE LA OFERTA, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Pereira publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:

Lugar: www.contratos.gov.co
Fecha: según cronograma Secop II
Hora: según cronograma Secop II

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones.

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

Teniendo en cuenta la manifestación de interés de empresas del orden nacional la audiencia pública de sorteo se realizará en el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira ubicada en la Avenida de las Américas No. 46 35 y se transmitirá de forma ininterrumpida a través de medios electrónicos utilizando únicamente la aplicación **MICROSOFT TEAMS** para lo cual con días de anterioridad y así mismo **quince minutos** antes de la fecha y hora programada en el cronograma definido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No **0094-28 MAR 2025** DEL POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

	<p style="text-align: center;">MECANISMO DE SORTEO:</p> <p>En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA sacará la balota o papeleta que corresponda.</p> <p>De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, Colombia compra eficiente SECOP II.</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO</p> <p>1. Se realizará lectura del consolidado de manifestaciones de interés allegadas en orden cronológico a las cuales se les asignará un número que corresponderá a las balotas o papeletas que se encuentran y el cual será nuevamente socializado en la audiencia de sorteo.</p> <p>2. Una vez se realice la lectura de la totalidad de las manifestaciones presentadas se procederá a retirar aquellas que no cumplieron con la totalidad de requerimientos dispuestos en "INTERÉS EN PARTICIPAR" en tiempo real, procedimiento que será visible por todos los participantes de la audiencia realizada en medio electrónico.</p> <p>3. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes en un recipiente cerrado y se sacarán una balota o papeleta hasta completar los 10 posibles oferentes.</p> <p>4. Se realiza lectura del resultado de la audiencia pública de sorteo.</p>
<p>PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)</p>	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Lugar: las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.contratos.gov.co</p> <p>Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II</p>
<p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</p>	<p>Según cronograma Secop II.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN</p>	<p>Según cronograma Secop II</p>

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN N° 0094 - DEL 28 MAR 2025 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

CONTRATO
(ANEXO)

Que mediante comunicado oficial GS-2025-021208-AREAD-GRUCO 11.6 de fecha 18/03/2025, se informa a la personería municipal de Pereira el inicio del proceso de selección abreviada PN MEPER SA MC 013 2025.

Que el lugar donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos es: en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co **SECOP II** con el número de proceso **PN MEPER SA MC 013 2025**.

Que según el Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. "Acto administrativo de apertura del proceso de selección." La entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MEPER SA MC 013 2025 y la entrega de propuestas se realizará de acuerdo al cronograma establecido para este fin.

ARTICULO TERCERO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada Menor Cuantía PN MEPER SA MC 013 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 del 2018.

ARTICULO QUINTO: Los gastos del proceso de Selección abreviada de menor cuantía PN MEPER SA MC 013 2025 se atenderán por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 1.475.210,000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

De acuerdo al apéndice 2 el presupuesto estimado para la evaluación económica (pee) es la suma

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No **0094 - - 28 MAR 2025** DEL **28 MAR 2025** POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MEPER SA MC 013 2025 QUE TIENE POR OBJETO EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.




ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Pereira a los **28 MAR 2025**


Teniente Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaborado por: SI. Diego Jiménez Ramírez: AREAD-GRUCO 
Revisado por: IT. Germán David Londoño Ocampo - AREAD-GRUCO 
Revisado por: IJ. Juan Esteban Zapata Villa - COMAN-ASJUR 
Revisado por: CT. Karina Andrea Gomez Cuevas - SUBCO-AREAD 